CONTRATO ID 307.777
ADQUISICION DE CHAPAS Y ARTICULOS DE FERRETERIA VARIOS

Entre el Instituto Paraguayo del Indígena, domiciliada en Don Bosco N° 745 e/Haedo y Humaitá, de la ciudad de Asunción República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Aldo César Zaldívar Amarilla, con Cédula de Identidad N° 1.026.159, en su carácter de Presidente nombrado en virtud del Decreto N° 4490/2015, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma THE HOME DEPOT S.A., domiciliada en Avda. San Isidro N° 5988 c/ Juan del Castillo, Ciudad de Lambaré, República del Paraguay, representada para este acto por Rossana Mabel Ruffinelli Fernández, con Cédula de Identidad N° 2.015.208, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE PROVISIÓN DE CHAPAS Y ARTICULOS DE FERRETERIA VARIOS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

ADQUISICION DE ADQUISICION DE CHAPAS Y ARTICULOS DE FERRETERIA VARIOS.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	*2*	*1*	*1*	*0*	*390*	*30*	*1*	*99*	158.983.700

INSTITUTO PARAGUAYO DEL INDIGENA * PRESIDENCIA * REPUBLICA DEL PARAGUAY

THE HOME DEPOT S.A
RUC: 80065057-3
Avda. San Isidro esq. Juan del Castillo
Lambaré - Paraguay

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 307.777.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Concurso de Ofertas N° 04/2016 "ADQUISICION DE CHAPAS Y ARTICULOS DE FERRETERIA VARIOS", convocado por la Unidad Operativa de Contratación. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°468/2016.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1	*Pala media*	Tramontina	Brasil	Unidad	40	43.200	1.728.000
2	2	*Azada*	Tramontina	Brasil	Unidad	40	23.350	934.000
3	3	*Machete*	Bellota	Colombia	Unidad	40	29.400	1.176.000
4	4	*Foice*	Tramontina	Brasil	Unidad	40	21.000	840.000
5	5	*Lima*	Bellota	Brasil	Unidad	40	17.500	700.000
6	6	*Rastrillo*	Tramontina	Brasil	Unidad	40	13.700	548.000
7	7	*Sembradora*	Krupp	Brasil	Unidad	40	191.000	7.640.000
8	8	*Pulverizador*	Guarany	Brasil	Unidad	50	431.500	21.575.000
9	9	*Chapa*	Gallo	Paraguay	Unidad	1.082	60.500	65.461.000
10	10	*Clavo*	Gallo	Paraguay	Unidad	282	6.850	1.931.700
11	11	*Alambre liso*	Belgo	Brasil	Unidad	40	500.000	20.000.000
12	12	*Alambre de*	Belgo	Brasil	Unidad	40	350.000	14.000.000
13	13	*Caño de 3/4 roscable para agua*	Tigre	Paraguay	Unidad	65	290.000	18.850.000
14	14	*Caño de 1/2 roscable para agua*	Tigre	Paraguay	Unidad	15	240.000	3.600.000

Total: *158.983.700*

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Ciento cincuenta y ocho millones novecientos ochenta y tres mil setecientos.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

INSTITUTO PARAGUAYO DE INDIGENA * PRESIDENCIA * REPUBLICA DEL PARAGUAY

THE HOME DEPOT S
RUC: 80065057-3
Avda. San Isidro esq. Juan del Ca
Lambaré - Paraguay

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma y hasta el 31 de diciembre de 2016.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Depósito de la Secretaría de Emergencia Nacional, sito en Fulgencio Yegros e/ Andrés Barbero – Fernando de la Mora, Zona Sur.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del Departamento de Logística y el Departamento de Compras y Suministros.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

INSTITUTO PARAGUAYO DEL INDIGENA * PRESIDENCIA * REPUBLICA DEL PARAGUAY

THE HOME DEPOT S.A.
RUC: 80065057-3
Avda. San Isidro esq. Juan del Castil
Lambaré - Paraguay

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día veintiún, mes de octubre y año 2016.

Firmado por	**Rossana Mabel Ruffinelli Fernández** **THE HOME DEPOT S.A.** **Proveedor**	**Firmado por**	**Sr. Aldo Cesar Zaldívar Amarilla** **Presidente – INDI** **Contratante**

THE HOME DEPOT S.A
RUC: 80065057-3
Avda. San Isidro esq. Juan del Casti
Lambaré - Paraguay